

FORMATO 8

**COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA SELECCIÓN DE
CANDIDATAS O CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DE
MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

Año del Bicentenario del

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN ESPECIAL
TC 2021**

06 DIC 2021

RECIBIDO

Firma: _____ Hora: 12:45 PM
Folios: _____

DESCARGO DE TACHA

Lima, 3 de diciembre de 2021

Señor

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CANDIDATAS O CANDIDATOS APTOS
PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

Congreso de la República

Presente.-

De mi consideración:

Yo, LUIS GUSTAVO GUTIERREZ TICSE, identificado con DNI 09928094, con dirección en Av. Arequipa 1537 Dpto. 1202, del distrito de Lima, de la provincia de Lima, del departamento de Lima, con correo electrónico gustavgutierrez85@gmail.com, me presento ante ustedes con la finalidad de realizar mi descargo a la TACHA presentada en mi contra.

Descripción de los hechos:

El señor JULIO CÉSAR SOSA CAMPOS, me formula una tacha por haber cometido infracciones de tránsito graves y muy graves.

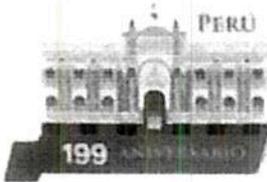
Asevera que con ello no cumplo con el requisito de "solvencia e idoneidad moral y conducta intachable", establecidos en la Resolución Legislativa N° 001-2021-2022-CR que aprueba el respectivo Reglamento del concurso.

Procedo a desvirtuar los hechos:

La tacha se basa en una nota periodística emitido por el Diario El Comercio "Congreso: ¿Quiénes son los candidatos del TC?, como el mismo Sosa Campos lo manifiesta.

Se trata de un reporte del Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT) y que en su registro histórico enlista 15 papeletas desde al año 2002 al año 2019, es decir, si se suman los dos años siguientes, 2020 y 2021, son papeletas registradas al suscrito en un periodo de cerca de 20 años.

De otro lado, en la mayoría de casos se trata de fotopapeletas, impuestas al vehículo de mi propiedad. No constituyen propiamente imputaciones directas sino en mi calidad de propietario. En ese sentido, y como tal, me corresponde como lo he hecho siempre, cumplir con pagar los montos impuestos, que es lo que hace un buen contribuyente.



COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA SELECCIÓN DE
CANDIDATAS O CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DE
MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

NINGUNA DE LAS MENCIONADAS PAPELETAS HAN SIDO IMPUESTAS POR ACTOS DE ALTA GRAVEDAD COMO PODRÍA SER POR EJEMPLO, EL CONDUCIR EN ESTADO DE EBRIEDAD, O POR FUGA, O RESISTENCIA A LA AUTORIDAD.

Oposición de los fundamentos legales en que se sustenta la tacha:

Las multas por las contravenciones administrativas impuestas han sido cumplidas. No ha habido un acto de desacato ni de incumplimiento a la ley. Todo lo contrario, como deber de honrar el imperio de la Constitución y de la Ley, aún cuando no hemos estado conforme con varias de las papeletas impuestas, en los 20 años de conductor y como propietario del vehículo he cumplido con pagar las multas impuestas.

No hay lesión al requisito de la "solvencia e idoneidad moral y conducta intachable", establecidos en la Resolución Legislativa N° 001-2021-2022-CR que aprueba el respectivo Reglamento del concurso. Habría incurrido en esta causal si la contravención hubiera puesto en peligro la vida de las personas o, en su caso, no habría cumplido con pagar las multas impuestas.

No ha sucedido en mi caso. Soy un conductor autorizado y habilitado sin suspensión de licencia, cuento con un record como conductor a nivel nacional intachable donde unicamente se consigna una de las multas de la SAT; es decir, no es una nueva multa, es una de las 15 registradas en la SAT por haberse impuesto de manera directa. Y cuento de manera ininterrumpida con Licencia para conducir (brevete), desde el 18 de febrero de 1999 y vigente hasta el 29 de septiembre de 2026, fecha en que me corresponde su revalidación.

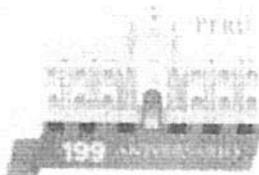
En consecuencia, preservo una conducta intachable, por lo que considero una tacha tendenciosa que me agravia mi honor y buen nombre.

Pruebas documentales que se adjuntaron a la tacha:

- 1) Nota periodística del Diario El Comercio
- 2) Reporte del sistema de Licencias de conducir por puntos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Contradigo las pruebas documentales presentadas:

- 1) La supuesta prueba periodística no pone en duda mi idoneidad y solvencia moral, toda vez que se trata de infracciones impuestas a los vehículos de mi propiedad en el periodo de 20 años, los cuales han sido debidamente honrados conforme establece la normativa vigente.
- 2) El reporte de Licencias tampoco pone en ciernes mi idoneidad y solvencia moral, todo lo contrario acredita que no tengo ninguna medida grave impuesta en mi contra.



COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA SELECCIÓN DE
CANDIDATAS O CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DE
MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

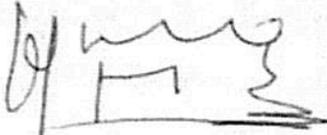
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

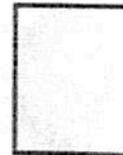
Presento pruebas de descargo:

- 1) Copia de mi Licencia de Conducir (Brevete) en el que consta como FECHA DE EXPEDICIÓN: 18 DE FEBRERO DE 1999 y FECHA DE REVALIDACIÓN 26 DE SEPTIEMBRE DE 2026. Es decir, tengo Licencia vigente, estando habilitado para conducir en el Perú y en el extranjero.
- 2) Record de Conductor emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones emitido con fecha 02 de diciembre de 2021 y que consigna el dato NO SE ENCONTRARON SANCIONES PARA EL ADMINISTRADO. Lo cual demuestra que no tengo sanciones directas en mi contra.
- 3) Reporte de la SAT que acredita histórico de multas desde el año 2002 al 2019 impreso con fecha 02 de diciembre de 2021. Es decir en un periodo a la fecha de cerca de 20 años.

Firma:

DNI:


09928094



Huella digital
Índice derecho

REPUBLICA DEL PERU
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE
LICENCIA DE CONDUCIR



Apellidos
GUTIERREZ TICSE

Nombres
LUIS GUSTAVO

Nro de Licencia
P09928094

Clase

A

Fecha de Expedición

18/02/1999

Categoría

Uno

Fecha de Revalidación

26/09/2026

FIRMA DEL TITULAR

M
T
C

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**REPORTE DE INFRACCIONES DEL CONDUCTOR
[PENDIENTES DE PAGO/CANCELADO]**

Infracciones incurridas en la jurisdicción de la Provincia de Lima

DNI / LICENCIA : **09928094****CONDUCTOR: GUTIERREZ TICSE LUIS GUSTAVO**

Doc. Infracción	Reglamento	Falta	Fec. Infrac.	Placa	Importe ^{1/}	Tipo de Falta	Licencia	Estado
12902337	RNT	M16	09/04/2019	ACX429	516.00	Muy Graves	P09928094	Pagado
12553256	RNT	M40	11/08/2018	ACX429	557.50	Muy Graves	P09928094	Pagado
11852257	RNT	M17	02/10/2016	ACX429	486.00	Muy Graves	P09928094	Pagado
11645592	RNT	G17	22/04/2016	ACX429	316.00	Graves	P09928094	Pagado
10346002	RNT	M17	01/01/2013	C2M343	444.00	Muy Graves	P09928094	Pagado
9185115	RNT	G57	24/07/2011	RQQ337	288.00	Graves	P09928094	Pagado
9185113	RNT	G57	27/06/2011	RQQ337	288.00	Graves	Q09928094	Pagado
8533316	RNT	M27	29/01/2010	RQQ337	432.00	Muy Graves	Q09928094	Pagado
7900588	RNT	F05	29/09/2008	RQQ337	70.00	Graves	AE0183247	Pagado
7381630	RNT	C19	19/01/2008	RQQ337	70.00	Graves	AE0183247	Pagado
6614003	RNT	E02	12/08/2006	RQQ337	170.00	Graves	AE0183247	Pagado
5836677	RNT	B05	16/09/2005	RQQ337	165.00	Graves	AE0183247	Pagado
5768529	RNT	C19	04/08/2005	RQQ337	165.00	Graves	AE0183247	Pagado
4671164	RNT	E02	17/04/2004	IO6003	160.00	Graves	AE0183247	Pagado
3603140	RNT	A09	31/07/2002	IO6003	155.00	Graves	AE0183247	Pagado

^{1/} Importe establecido según Tabla de Infracciones. Dicho importe sólo se actualiza en función a la UIT vigente cuando la deuda está pendiente.

Si Ud. Requiere el total de su deuda pendiente a la fecha (importe, reincidencia, costas, gastos, e intereses de fraccionamiento, de corresponder), deberá solicitar su estado de cuenta o gravamen de multas de tránsito.

En caso de requerir el Record de Conductor, realizar la consulta en el siguiente link del Ministerio de Transportes y Comunicaciones: <http://slcp.mtc.gob.pe>

Impreso de www.sat.gob.pe



DIRECCIÓN GENERAL DE AUTORIZACIONES EN TRANSPORTES

DIRECCIÓN DE CIRCULACIÓN VIAL



RECORD N° 120658202021

Apellidos y Nombres : GUTIERREZ TICSE LUIS GUSTAVO
DNI : 09928094
N° de Licencia Correlativo : P09928094 - 5
Clase Categoría : A I
Estado : VIGENTE
Fecha de Expedición : 18/02/1999
Fecha de Revalidación : 26/09/2026
Restricciones : CON LENTES

DATOS DE SANCIONES

NO SE ENCONTRARON SANCIONES PARA EL ADMINISTRADO

DETALLE DE PAPELETAS IMPUESTAS

ENTIDAD	PAPELETA	FECHA PAPELETA	FALTA
SAT LIMA	12902337	09/04/2019	M16

Fecha de Emisión 02/12/2021
Hora de Emisión 15:38:02